

Omla muy noble abdad de lorca martes y dias del mes de setiembre año del  
 nasamto de nro salvador ihu xpo de mill e quatro e setenta e tres años  
 este dho dia se juntaron a q en la sala del ayuntamiento de esta dha abdad  
 segun que lo tienen de costumbre de se juntar para sentenar en las  
 cosas tocantes al servicio de su maad e bien pu desta dha abdad con  
 viene a saber el muy noble señor el bñ Lopez Jimilla tº de ofzº de esta  
 dha abdad por el maad señor don ju de a ruda ofzº e Justia mayor  
 desta dha abdad e de las abdades de murcia e cartajena e sus terras  
 por su maad e los señores señores mñ leones e mñ brabo de morata e  
 diego felizes e pedro leones por de don e ymmez garcia de quebarra  
 e diego lopez de quebarra e ju de quebarra e diego de leyba e diego  
 mateo fº de esta dha abdad e diego abril jurado della e q que  
 vedo persona de esta dha abdad e asi juntos en presencia de mñ  
 olonso garcia de quebarra escribano del ayuntamiento e q de esta dha ab  
 dad de lorca e del mñ della e de los testigos de yuso escritos en el  
 dho ayuntamiento e otras peticiones que se presentaron se pre  
 sento una peticion en nombre de ju lopez de sanllana la qual es  
 la siguiente

muy maad señores ju lopez de sanllana vº de la abdad de lorca  
 suplica a vras mds le hagan fº de una suerte en el campo mñ  
 bla de las que la abdad haze mñ dñel dho campo que es junto a los  
 moñones de cartajena alinde de andres garcia vº de cartajena y de  
 fºn q ymmez vº de los olumbres y en ello he a bñ mñ muy grande  
 de vras mds ju lopez

Et asi presentada la dha peticion en el dho ayuntamiento ante los dhos  
 señores e Justia fº los dhos fºs respondiendo della dixeron que  
 en quanto ellos pudiesen le hazian e hizieron qd al dho ju lopez  
 de sanllana de beynte haneas de sembradura en el campo mñ bla en la  
 parte contenga en la dha supeticion para que las pueda labrar e pa  
 rificer e hazer dellas y en ellas lo que el quisiere e por bien tobiere  
 como propia cosa suya con tanto que no las de mñ benda de forastero  
 e que hasta tanto que por los fºs e señores desta abdad se  
 le senale la dha tºra no entre mñ labra en ella sola pena de la hor  
 denancia desta abdad la qual dha mñ de las dhas beynte hane  
 as de sembradura le hizieron al dho ju lopez con las dhas condi

